VP_CE/AEV- 21/17

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 017/2017 – "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ESET ENDPOINT PROTECTION ADAVANCED" PAC – COD N° 337968.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las catorce horas, en la Vicepresidencia de la República del Paraguay se reúnen los miembros del **COMITÉ DE EVALUACIÓN**, integrado de la siguiente manera: **Abg. Roberto Llano Bonnin, Econ. Marcos Mendoza y Lic. Sara Esquivel**, a fin de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia.

1- **PARA EL EFECTO SE CUENTA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

a) Nota **VP_UOC_Nota 138/17**, de fecha **10/11/2017**, de la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), comunicando el inicio del referido proceso y la difusión en el portal de Contrataciones Públicas los siguientes documentos: Carta de Invitación, Anexo D, Proforma de Orden de Compra, CDP.

b) **ACTA DE APERTURA DE OFERTA**, de fecha **24/11/2017**, redactada por funcionarios de la **U.O.C.**

SE ANALIZAN LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES, DE CONFORMIDAD AL DECRETO N° 21909/03, ART. 60.

REQUISITOS	OLAM S.R.L.
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de Integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y Adolescencia, Demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
e) Fotocopia autenticada de CI del firmante de la oferta	Cumple

Ante la necesidad de la Renovación de Licencias Eset Endpoint Protection Adavanced en la Vicepresidencia de la República, el Comité de Evaluación procede a analizar las ofertas presentadas.

Conforme a lo establece **la Ley 2051/03 Art. 34 inc. c).** "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Los rubros para ésta **CONTRATACIÓN DIRECTA** corresponden a la partida presupuestaria: **570** del presente Ejercicio Fiscal. El precio ofertado del llamado es en **guaraníes** e **IVA Incluido.**

VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA

Se analiza en detalle la verificación económica del cuadro comparativo con los precios referenciales y los parámetros establecidos por la **DNCP según Resolución 956/16 y Art. 1 de la Resolución 1173/16.**

El sistema de adjudicación de la presente **LLAMADO** es **POR EL TOTAL.**

LISTA DE PRECIOS

						OLAM SRL						
Ítem	Código Catálogo	Descripción	UM	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unit. G. IVA Incl.	Precio Total G. IVA Incl.	Precio Referencial	20% mas caro	30% mas barato
1	43233205-005	Software antivirus para servidores (Renovación de Licencia ESET Remote Administrador Server para Windows (IDIOMA ESPAÑOL) p/50 PC's Renovación de Licencia ESET Endpoint Security p/estaciones de trabajo Windows y 8	Unidad	UNIDAD	1	ESET	Eslovaquia	6.400.000	6.400.000	6.500.000	7.800.000	4.550.000
									6.400.000			

El precio ofertado por la empresa **OLAM S.R.L.**, se encuentra dentro del rango de referencia. Por lo expuesto pasamos a analizar las documentaciones de la oferta presentada.

A CONTINUACIÓN, SE ANALIZAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS EN EL PBC

REQUISITOS	OLAM SRL
a) Formulario de Oferta.	Cumple
b) Garantía de mantenimiento de oferta.	Cumple
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de Integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones.	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y Adolescencia, Demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
e) Fotocopia autenticada de CI del firmante de la oferta.	Cumple

	PERSONAS JURÍDICAS – REQUISITOS	OLAM SRL
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de Personas Jurídicas de la Dirección General de los Registros Públicos.	Cumple
b	Constancia de inscripción en el registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple
c	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
e	Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f	Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	Cumple

OTROS DOCUMENTOS	OLAM SRL
Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de ventas (facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los dos últimos años (2015 y 2016).	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (Se aclara que la no presentación del certificado no será causal de descalificación.	No cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple

CAPACIDAD LEGAL: La empresa ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, cumpliendo con lo solicitado.

Además, el **COMITÉ DE EVALUACIÓN,** en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", se recomiendan a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de contrataciones públicas", se procede a verificar en el portal oficial Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (http://www.documentos.gov.py), donde se constata que los miembros de la empresa **OLAM S.R.L., MANFREDO DELIGDISCH STUBBE** con **CIC N° 187.024, ARIEL DELIGDISCH SOSA** con **CIC N° 1.244.591, MARINA IVONNE ABRAHAM BAUER** con **CIC N° 974.820,** y **MARÍA SELVA RAMONA YELSI DE SALINAS** con **CIC N° 922.944, NO SON FUNCIONARIOS PÚBLICOS.** (Se adjuntan Certificados Nros. 296443, 296448, 296449 y 296454).-

CAPACIDAD TÉCNICA: Conforme a las documentaciones presentadas en su oferta, se verifica que la empresa cuenta con la capacidad suficiente para el fiel cumplimiento del contrato.

EXPERIENCIA: La empresa ha presentado las documentaciones que acreditan y demuestran la experiencia mínima requerida, cumpliendo con dicho requisito.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 017/2017 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ESET ENDPOINT PROTECTION ADAVANCED" – PAC. COD. N° 337968,** a la empresa **OLAM S.R.L.**, con **RUC N° 80013217-3**, por un **MONTO TOTAL** de **G. 6.400.000** (guaraníes seis millones cuatrocientos mil), de conformidad a las disposiciones de la Ley 2.051/03 "Contrataciones Públicas", Artículo 34 Inc. "C" y al Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en sus Artículos 60 y 61.-
2. **COMUNICAR** a la Máxima Autoridad, el resultado de la evaluación de la referida contratación.

Siendo las catorce horas del día veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

PRESIDENCIA DE LA RCA. • Comité de Evaluación • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Sara Esquivel | **Abog. Roberto Llano Bonnin** | **Econ. Marcos Mendoza**

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comité de Evaluación - C.E.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 017/2017 – "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ESET ENDPOINT PROTECTION ADAVANCED" PAC – COD N° 337968.-

						OLAM SRL						
Ítem	Código Catálogo	Descripción	UM	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unit. G. IVA Incl.	Precio Total G. IVA Incl.	Precio Referencial	20% más caro	30% más barato
1	43233205-005	Software antivirus para servidores (Renovación de Licencia ESET Remote Administrador Server para Windows (IDIOMA ESPAÑOL) p/50 PC's Renovación de Licencia ESET Endpoint Security p/estaciones de trabajo Windows y 8	Unidad	UNIDAD	1	ESET	Eslovaquia	6.400.000	6.400.000	6.500.000	7.800.000	4.550.000
									6.400.000			

Abog. Roberto Llano Bonnin

Lic. Sara Esquivel

Econ. Marcos Mendoza